



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 003 2016 00533 01
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO BENAVIDES PENAGOS
DEMANDADO	META PETROLEUM CORP Y TRANS INHERCOR LTDA, LLAMADA EN GARANTÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
FECHA DE SENTENCIA DECISIÓN	28 DE AGOSTO DE 2020 ADICIONA Y MODIFICA EL ORDINAL 1°. REVOCA EL ORDINAL 3°. ADICIONA LA SENTENCIA APELADA. CONFIRMA EN LO DEMAS. COSTAS A CARGO DE METAPETROLEUM CORP. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DEREHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA METAPETROLEUM CORP LA SUMA DE \$900.000.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 009 2015 01057 01
DEMANDANTE	JOSE FERNANDO BALLESTEROS MEJIA
DEMANDADO	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
FECHA DE SENTENCIA DECISIÓN	28 DE AGOSTO DE 2020 CONFIRMA LA SENTENCIA. COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ESTA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDANTE LA SUMA DE \$300.000.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 025 2014 00684 01
DEMANDANTE	FABIO JAVIER PIRAQUIVE RODRÍGUEZ
DEMANDADO	ADISPETROL S.A.
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCA LA SENTENCIA. CONDENA A LA EMPRESA DEMANDADA. DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 032 2017 00225 01
DEMANDANTE	LUZ ANGELA DUEÑAS VERA
DEMANDADO	DIANA MILENA RODRIGUEZ ROJAS
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR LA SENTENCIA APELADA. DECLARAR LA EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL. CONDENAR A LA SEÑORA DIANA MILENA RODRIGUEZ ROJAS. COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME AL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 365 DEL CGP. SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 022 2016 00708 01
DEMANDANTE	WILLIAM ENRIQUE ROBAYO RODRIGUEZ
DEMANDADO	OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIO TRANSPORTADORES- COOBUS S.A.S- EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR PARCIALMENTE EL ORDINAL 2° DE LA SENTENCIA. CONFIRMAR EN LO DEMAS. COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ESTA INSTANCIA LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 026 2016 00661 01
DEMANDANTE	ANA ELVIRA GARZON
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	MODIFICA EL ORDINAL 3° DE LA SENTENCIA. CONFIRMA EN LO DEMAS. SIN COSTAS. DR. BARÓN SALVA VOTO PARCIAL POR LA FORMA EN QUE SE CONTABILIZABAN LOS INTERESES MORATORIOS.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 025 2015 00987 01
DEMANDANTE	GLORIA GONZALEZ HERNANDEZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	MODIFICAR EL ORDINAL 1° DE LA SENTENCIA. REVOCAR EL ORDINAL 3°. MODIFICAR EL ORDINAL 4°. CONFIRMAR EN LO DEMAS. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES. DR. BARÓN SALVA VOTO PARCIAL, POR LA FORMA EN QUE SE CONTABILIZAN LOS INTERESES MORATORIOS. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 023 2016 00062 01
DEMANDANTE	GILDARDO COLLANTES
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OSCAR MARIO LIZARRALDE RIVERA COMO LITIS CONSOTE NECESARIO.
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMA SENTENCIA. SIN COSTAS. DR. BARÓN SALVA VOTO POR LA FORMA EN QUE SE LIQUIDAN LOS INTERESES MORATORIOS.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 019 2016 00433 01
DEMANDANTE	NOE CASTIBLANCO
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR LOS ORDINALES 1° Y 2° DE LA SENTENCIA. CONDENAR A COLPENSIONES. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE COLPENSIONES. SALVA VOTO DR. BARÓN, POR LA FORMA EN QUE SE CONTABILIZAN LOS INTERESES MORATORIOS. SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 030 2017 00289 01
DEMANDANTE	TERESA DE JESUS GIRALDO ATEHORTUA
DEMANDADO	BANCO POPULAR S.A
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMA LA SENTENCIA. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. SALVA VOTO PARCIAL DRA. DIANA MARCELA CAMACHO.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 006 2015 00824 01
DEMANDANTE	DIANA JANETH FOMEQUE ORJUELA
DEMANDADO	ANGELA VICTORIA VILLANUEVA
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR LA SENTENCIA CONSULTADA. SIN COSTAS EN ESTE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, EN PRIMERA INSTANCIA ESTARAN A CARGO DE LA DEMANDADA ANGELA VICTORIA VILLANUEVA. SALVA VOTO PARCIAL - DRA. DIANA MARCELA CAMACHO.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 028 2014 00269 02
DEMANDANTE	ROBERTO NIÑO PEÑA
DEMANDADO	HOSPITAL SANTA CLARA E.S.E.
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA. COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 023 2014 00363 02
DEMANDANTE	LUIS ANTONIO VARGAS FIERRO
DEMANDADO	CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A. ESP
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA SENTENCIA. COSTAS A CARGO DEL CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A. SE FIAJN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 032 2015 00612 01
DEMANDANTE	CESAR ORLANDO OSPINA ACUÑA
DEMANDADO	MAURICIO MILLAN CORONEL Y GALLO LONDOÑO & CIA S.A
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMA LA SENTENCIA. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDADO MAURICIO MILLAN CORONEL. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 018 2015 00967 01
DEMANDANTE	MYRIAM STELLA MORENO ANGEL
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR LA SENTENCIA EN SU LUGAR DECLARAR LA INEFICACIA DEL TRASLADO. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE PORVENIR Y COLPENSIONES. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 015 2016 00604 01
DEMANDANTE	CASTO SEGUNDINO MEZA LUNA
DEMANDADO	CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE COLOMBIA
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR PARCIALMENTE EL ORDINAL 1° DE LA SENTENCIA. CONFIRMAR EN LO DEMAS. SIN COSTAS.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 010 2017 00157 01
DEMANDANTE	MARIA CUSTODIA FAGUA LOPEZ
DEMANDADO	MARCO TULIO HERRERA GONZALEZ
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA SENTENCIA. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE. SE FIAJN COMO AGENCIA EN DERECHO LA SUMA DE \$300.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 011 2017 00236 01
DEMANDANTE	JOSE JACINTO CRUCES SANTOS
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	MODIFICAR EL ORDINAL 1° DE LA SENTENCIA. DECLARAR LA INEFICACIA DEL TRASLADO. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110012205 000 2020 00126 01
DEMANDANTE	NAPOLEON OSPINA TORRECILLA
DEMANDADO	CAFESALUD EPS S.A.
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110012205 000 2020 00075 01
DEMANDANTE	MARIA CLEMENCIA PARRA DUARTE Y OTRO
DEMANDADO	SALUD VIDA EPS Y OTRO J. EXP. 2017-0433
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110012205 000 2020 00137 01
DEMANDANTE	ACTIVOS S.A
DEMANDADO	COOMEVA EPS S.A
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110012205 000 2020 00191 01
DEMANDANTE	MARIA AZUCENA OREJANA GOMEZ
DEMANDADO	SALUDCOOP EPS
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110012205 000 2020 00008 01
DEMANDANTE	LUIS CARLOS SAMACA GARCIA
DEMANDADO	CRUZ BLANCA EPS J-2019-164
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 005 2017 00317 01
DEMANDANTE	JOSE GREGORIO CRUZ GALINDO
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA SENTENCIA. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ESTA INSTANCIA LA SUMA DE \$300.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 008 2016 00003 01
DEMANDANTE	GUILLERMO LEON VELASCO TRUJILLO
DEMANDADO	PORVENIR S.A.
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR LOS ORDINALES 1° Y 3° DE LA SENTENCIA. CONDENAR A LA ENTIDAD DEMANDADA. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 015 2015 00759 01
DEMANDANTE	MARIA JULIA EMMA MUÑOZ Y MARIA LIGIA HERNANDEZ ROZO
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR PARCIALMENTE EL ORDINAL 1° DE LA SENTENCIA. DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE COLPENSIONES. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 017 2015 00213 01
DEMANDANTE	VICTOR MANUEL NIETO SUACHA
DEMANDADO	ADRIANO PUENTES PUENTES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	MODIFICAR EL ORDINAL 1° DE LA SENTENCIA, ÚNICAMENTE EN EL SENTIDO DE CONDENAR AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DEL DEMANDANTE LA SUMA DE \$5.800.400. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 023 2017 00409 01
DEMANDANTE	LUIS FRANCISCO RIOS TRUJILLO
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA Y CONSULTADA. SIN COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 027 2017 00272 01
DEMANDANTE	ERMELINDA BARRETO DE DIAZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR LA SENTENCIA CONSULTADA. CONDENAR A COLPENSIONES. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR LA DEMANDADA. SIN COSTAS. SALVA VOTO PARCIAL DR. BARON RESPECTO DE LA FORMA EN QUE SE LIQUIDAN LOS INTERESES MORATORIOS.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 037 2017 00693 01
DEMANDANTE	BLANCA ELSA RINCON
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	28 DE AGOSTO DE 2020
DECISIÓN	CONFIRMAR LA SENTENCIA. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE ACTORA. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$300.000.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **31/08/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 31/08/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA